



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Valledupar, siete (07) de diciembre de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: VERBAL

Demandante: ADRIANA CRISTINA CORTEZ ROSADO Y OTRO

Demandado: CLINICA LAURA DANIELA S.A

RADICACIÓN: 200013103002-2017- 00102-00

Procede el Despacho a señalar fecha para llevar a cabo la audiencia de instrucción y juzgamiento, de conformidad con el artículo 373 del C.G.P., en la cual se convocan a las partes del proceso y al señor perito que rindió el informe pericial, para que asistan a la audiencia en mención.

Ahora, cabe anotar que de acuerdo a lo normado en el Decreto 806 del Gobierno Nacional, a raíz de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud, no podrán llevarse audiencias de manera presencial, por lo que solo se realizarán de manera VIRTUAL.

*Señálese como fecha de la realización de la audiencia el día **Quince (15) de febrero de 2023 a las 9:00 de la mañana.***

Notifíquese y Cúmplase

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:

German Daza Ariza

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc1e65bc7e307372d141ca887fb00f3675eb0948666cccbc7c91db5824107169**

Documento generado en 07/12/2022 05:50:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>